

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 17 de marzo de 2016

**Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho**

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de verificación de gastos efectuados y no registrados en el SICOIN WEB de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, comprendió la verificación del 100% de los saldos de los gastos reportados por dicha unidad ejecutora y no registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

Nuestro examen se baso en la evaluación y revisión de control interno, así como el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y como resultados de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de gestión oportuna en solicitud de la cuota financiera

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la administración no realizó en la fecha que correspondía la solicitud de cuota



financiera para el pago de útiles escolares por valor de Q. 902,072.67 adquiridos mediante contrato abierto DCNA 05-2013 y DCNA 06-2013 a las empresas Papeles Comerciales S.A e Industria de Papel S.A. Ver anexo 1

Hallazgo No.2

Gastos efectuados sin autorización de cuota financiera

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que se reportaron gastos del año 2014 por adquisición de tóner por valor de Q56,464.33 con el proveedor Geo Data, S.A, sin que se realizarán las gestiones correspondientes para pagarlo en el transcurso del año 2015.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de gestión oportuna en solicitud de la cuota financiera

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto que:

Se realicen las gestiones administrativas y legales correspondientes a fin de que el gasto que corresponde a útiles escolares (lapiceros azules y rojos, cuadernos de cuadros, líneas y de dibujo, sacapuntas de metal y lápices) y que fueron distribuidos a alumnos (as) de la jurisdicción, sea reconocida como deuda, previo análisis de su situación por parte de la Unidad Ejecutora, de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Se apliquen las sanciones administrativas que en derecho corresponda, al personal responsable por no haber atendido lo instruido por la Dirección de Administración Financiera –DAFI- con relación al no solicitar de forma oportuna la cuota financiera.



En lo sucesivo den cumplimiento a las instrucciones emanadas de las autoridades del Ministerio de Educación, respecto al manejo de los recursos económicos asignados a la Unidad Ejecutora.

Hallazgo No.2

Gastos efectuados sin autorización de cuota financiera

La Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a efecto que:

· Se realicen las gestiones administrativas y legales correspondientes a fin de que las compras realizadas en el ejercicio fiscal 2014 y no obstante documentalmente se estableció que el producto ingresó a almacén y el mismo fue totalmente consumido, se realice análisis de su situación a efecto de establecer si la deuda reportada debe ser reconocida como tal por parte de la Unidad Ejecutora, de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

· Se apliquen las sanciones administrativas que en derecho corresponda, al personal responsable por no haber atendido lo instruido por la Dirección de Administración Financiera –DAFI- con relación al no solicitar de forma oportuna la cuota financiera.

· En lo sucesivo den cumplimiento a las instrucciones emanadas de las autoridades del Ministerio de Educación, respecto al manejo de los recursos económicos asignados a la Unidad Ejecutora.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-02-2016 de fecha 22 de febrero de 2016 del libro No. L2 21394, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

